

**CONSEJERIA DE SALUD**

*CORRECCION de errores del Decreto 220/1997, de 30 de septiembre, por el se que aprueba la Oferta de Empleo Público para 1997 de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud. (BOJA núm. 125, de 25.10.97).*

Advertidos errores en el Decreto de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 12.708, columna derecha, Anexo, vacantes en distritos de atención primaria, donde dice: «... Pediatras EBAP...», debe decir: «... Pediatras...»; y donde dice: «... Ayudantes Técnicos Sanitarios EBAP...», debe decir: «... DUE/ATS...».

Sevilla, 20 de noviembre de 1997

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

*CORRECCION de errores a la Orden de 14 de febrero de 1997, por la que se clasifican las aguas litorales andaluzas y se establecen los objetivos de calidad de las aguas afectadas directamente por los vertidos, en desarrollo del Decreto 14/1996, de 16 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Calidad de las Aguas Litorales. (BOJA núm. 27, de 4.3.97).*

Observado error en la Orden de 14 de febrero de 1997, página 2.598, del BOJA núm. 27, de 4.3.97, por la que se clasifican las aguas litorales andaluzas y se establecen los objetivos de calidad de las aguas afectadas directamente por vertidos, en desarrollo del Decreto 14/1996, de 16 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Calidad de las Aguas Litorales, donde dice:

43. Tributilestaño (nanogramos de TBT+ por litro)

	Observaciones	Valor imperativo
Aguas especiales		29

Debe decir:

43. Tributilestaño (nanogramos de TBT+ por litro)

	Observaciones	Valor imperativo
Aguas especiales		20

Sevilla, 26 de noviembre de 1997

**2. Autoridades y personal****2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

*ORDEN de 24 de noviembre de 1997, por la que se cesa a don Juan Espadas Cejas como Jefe del Gabinete del Consejero.*

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vengo en cesar, a petición propia, a don Juan Espadas Cejas como Jefe del Gabinete del Consejero, con efectos desde el día 24 de noviembre de 1997, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 24 de noviembre de 1997

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

**CONSEJERIA DE CULTURA**

*ORDEN de 18 de noviembre de 1997, por la que se nombra al Consejo Andaluz de Bibliotecas.*

El artículo 7 de la Ley 8/1983, de 3 de noviembre, de Bibliotecas, determina que el Consejo Andaluz de Biblio-

tecas es el órgano consultivo y asesor en las materias relacionadas con el Sistema Bibliotecario de Andalucía. El titular de la Consejería de Cultura, que ostentará la Presidencia, nombrará al resto de sus miembros a propuesta de las distintas administraciones e instituciones públicas y privadas con servicios bibliotecarios en Andalucía, así como de los sectores profesionales bibliotecarios. Asimismo, podrán formar parte del Consejo personalidades culturales relevantes relacionadas con la problemática bibliotecaria.

Por otra parte, el artículo 17 del Decreto 74/1994, de 29 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, señala que el Consejo Andaluz de Bibliotecas estará compuesto por nueve miembros, de los cuales cuatro son natos y los restantes electos.

Los miembros electos serán designados por el titular de la Consejería de Cultura del siguiente modo:

- Dos Directores de bibliotecas municipales, a propuesta de la Asociación de Municipios de Andalucía más representativa, quienes habrán de ser titulares de bibliotecas municipales de municipios de más de 20.000 habitantes, y de municipios de población inferior, respectivamente.

- Tres miembros de entre personas de reconocida competencia en el campo de las bibliotecas, la documentación, la bibliografía y la edición.

Por todo ello,

## DISPONGO

Se nombran como miembros electos del Consejo Andaluz de Bibliotecas:

A propuesta de la Federación Andaluza de Municipios a:

- Doña Gabriela Díaz García, Directora de la Biblioteca Pública Municipal de Cuevas de Almanzora (Almería).
- Don Alfonso Braojos Garrido, Director de la Biblioteca Pública Municipal de Sevilla.

Como personas de reconocida competencia:

- Don Antonio Martín Oñate, Presidente de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios.
- Don Manuel Ruiz Luque, Bibliófilo de Montilla.
- Don Félix Moya Aragón, Decano de la Facultad de Biblioteconomía de Granada.

Sevilla, 18 de noviembre de 1997

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 12 de noviembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar los puestos que a continuación se indican, convocados por la Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 15 de julio de 1997 (BOJA núm. 105), para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo I, los cuales cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (en Sevilla, Granada, Málaga) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería de la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de noviembre de 1997.- P.D. (Orden de 31.5.94), El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

#### ANEXO I

Núm. de orden: 1.  
DNI: 28.876.756.  
Primer apellido: Carretero.  
Segundo apellido: Espinosa de los Monteros.

Nombre: Carmen.  
CPT: Cód. 524297.  
Puesto de trabajo adjudicado: Letrado-Jefe de Asuntos Contenciosos.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.

Centro directivo: Gabinete Jurídico.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

Núm. de orden: 2.

DNI: 30.540.044.

Primer apellido: Concha.

Segundo apellido: Jarava.

Nombre: Manuel.

CPT: Cód. 524369.

Puesto de trabajo adjudicado: Letrado adjunto al Jefe de Área de Asuntos Consultivos.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.

Centro directivo: Gabinete Jurídico.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 28 de noviembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), resuelve:

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación Interventor Central IASS, código 619856, adscrito a la Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de esta Consejería de 26 de septiembre de 1997 (BOJA núm. 119, de fecha 11.10.97), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 57, en relación con el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose

la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 28 de noviembre de 1997.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

#### A N E X O

DNI: 28.564.945.  
Primer apellido: Hinojosa.  
Segundo apellido: Gómez.  
Nombre: Luis.  
CPT: 619856.  
Puesto de trabajo adjudicado: Interventor Central IASS.  
Consejería/O. Autónomo: Consejería de Economía y Hacienda.  
Centro directivo: Intervención General.  
Centro destino: Intervención General.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad Sevilla.

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 6 de noviembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y vistos los informes a que se refiere el art. 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), en base al Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Plaza de la Contratación, núm. 3, 41004-Sevilla), o bien a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurará el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose curriculum vitae, en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formalizada será vinculante para el peticionario, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en BOJA.

Sevilla, 6 de noviembre de 1997.- El Viceconsejero, José María Verdú Valencia.

#### A N E X O

Directivo y localidad: Dirección General de Arquitectura y Vivienda, Sevilla.  
Código: 527920.  
Denominación del puesto: Secretario/a del Director General.  
Número de plazas: 1.  
ADS: F.  
Características esenciales:  
GR.: D.  
Cuerpo: P-D.10.  
Area funcional: Admón. Pública.  
Area relacional: -  
Nivel C.D.: 18.  
C. Específico: 812.  
Requisitos para el desempeño:  
Exp.: 1.  
Titulación: -  
Formación: -  
Otras características: -  
Méritos específicos: Experiencia en puesto similar.  
Archivo, mecanografía, informática a nivel de usuario de tratamiento de textos.

*RESOLUCION de 6 de noviembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y vistos los informes a que se refiere el art. 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), en base al Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda

anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Plaza de la Contratación, núm. 3, 41004-Sevilla), o bien a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurará el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose curriculum vitae, en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formalizada será vinculante para el peticionario, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en BOJA.

Sevilla, 6 de noviembre de 1997.- El Viceconsejero, José María Verdú Valencia.

#### ANEXO

Directivo y localidad: Viceconsejería, Sevilla.  
 Código: 621540.  
 Denominación del puesto: Secretario/a del Viceconsejero.  
 Número de plazas: 1.  
 ADS: F.  
 Características esenciales:  
 GR.: D.  
 Cuerpo: P-D.10.  
 Área funcional: Admón. Pública.  
 Área relacional: -  
 Nivel C.D.: 18.  
 C. Específico: 812.  
 Requisitos para el desempeño:  
 Exp.: 1.  
 Titulación: -  
 Formación: -

Otras características: -

Méritos específicos: Experiencia en puesto similar. Archivo, mecanografía, informática a nivel de usuario de tratamiento de textos.

#### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 17 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General de Personal y Servicios, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, y delegadas por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, del 9 de junio) anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El Personal docente y sanitario únicamente podrá participar en la provisión de aquellos puestos de trabajo para los que la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Andaluz de Salud establece el requisito de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria».

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, Avenida de la Constitución número 18, 41071 Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar, al menos, el número de Registro Personal, Cuerpo de Pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 17 de noviembre de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

#### ANEXO

Denominación Puesto: Servicio de Presupuestos.  
 Código puesto: 699534.

Centro Directivo: Dirección General de Gestión Económica.

Localidad: Sevilla.

Núm. plazas: 1.

Adscripción: F.

Grupo: A.

Nivel: 28.

C. Específico: XXXX-1881.

Cuerpo: P-A12.

Exp.: 3.

Méritos Específicos: Experiencia en elaboración, seguimiento y control de presupuestos. Conocimiento en materia de contabilidad y gestión presupuestaria. Formación o experiencia en sistemas de información y en gestión sanitaria.

*RESOLUCION de 19 de noviembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, y delegadas por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de fecha 26 de septiembre de 1997 (BOJA núm. 121, de 16 de octubre), por el que se nombra al personal que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en Sevilla, Granada o Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Dirección General de Personal y Servicios, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de noviembre de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

#### ANEXO I

DNI: 50.309.548.

Primer apellido: López.

Segundo apellido: Calvillo.

Nombre: M.<sup>o</sup> del Mar.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a Subdirector General.

Código puesto: 699976.

Organismo autónomo: SAS.

Centro directivo: Dirección General de Personal y Servicios.

Localidad: Sevilla.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 28 noviembre de 1997, por la que se modifica la de 3 de octubre de 1997 por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Consejería.*

Mediante la Orden de 3 de octubre de 1997 (BOJA núm. 123, de 21 de octubre) se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Educación y Ciencia, estableciéndose en su Anexo III la composición de la Comisión de Valoración. Considerando la concurrencia de circunstancias personales que han motivado la abstención de algunos miembros de dicha Comisión, resulta necesario proceder a la sustitución de los mismos.

De otra parte entre los cursos de formación y perfeccionamiento organizados por organismos e instituciones públicas, no se incluyen los cursos organizados por el Instituto Andaluz de Formación del Profesorado, gestionados por la actual Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, siendo lo cierto que en la anterior Orden de concurso de 30 de septiembre de 1996 (BOJA núm. 120, de 19 de octubre) autorizada por la Secretaría General para la Administración Pública, sí se recogían.

Por ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 151/96, de 30 de abril,

#### DISPONGO

Artículo primero. Se modifica la composición de la Comisión de Valoración contenida en el Anexo III de la Orden de 3 de octubre de 1997, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Educación y Ciencia, quedando establecida como sigue en el Anexo I de esta Orden.

Artículo segundo. Se amplía la Base 4.1.c) (reglas particulares para la aplicación del baremo general para la valoración de los cursos de formación y perfeccionamiento), incorporando entre los cursos a valorar:

«..... y el Instituto Andaluz de Formación del Profesorado».

Artículo tercero. Todos aquellos participantes que hubieran presentado solicitud en plazo en este concurso dispondrán de 10 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para añadir entre sus méritos los cursos a que hace referencia el artículo segundo de esta Orden.

Sevilla, 28 de noviembre de 1997

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

#### ANEXO I

#### COMISION DE VALORACION

Presidente: Don José Joaquín Real Heredia.

Presidente suplente: Don Alfredo León Muñoz.

Vocales: Doña M.<sup>o</sup> Teresa Serrano Sánchez.

Doña M.<sup>o</sup> del Sol Nieto López.

Don Juan Almorza Daza.

Vocales suplentes: Don Manuel Perozo Méndez.

Don José Manuel Baena Galle.  
 Don José Cutiño Vizcaíno.  
 Vocal Secretario: Don José Pascual Lloniz.  
 Vocal Secretario suplente: Don Alfonso Bengoa Díaz.

*RESOLUCION de 1 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/90, de 15 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 16 de septiembre de 1997 (BOJA núm. 114), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48, punto 1, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía Administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de diciembre de 1997.- La Directora General, Clotilde Sancho Villanova.

#### ANEXO I

##### CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 28.356.105.  
 Primer apellido: Murillo.  
 Segundo apellido: Gómez.  
 Nombre: José.  
 Código puesto: 526183.  
 Puesto de trabajo adjudicado: Subprograma de Formación Didáctica.  
 Consejería: Educación y Ciencia.  
 Centro directivo: Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.  
 Localidad: Sevilla.

*RESOLUCION de 1 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/90, de 15 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio), se adjudica el puesto que a

continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 27 de octubre de 1997 (BOJA núm. 131), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48, punto 1, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía Administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de diciembre de 1997.- La Directora General, Clotilde Sancho Villanova.

#### ANEXO I

##### CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 30.060.168.  
 Primer apellido: Alcaide.  
 Segundo apellido: Calderón.  
 Nombre: Manuel.  
 Código puesto: 870205.  
 Puesto de trabajo adjudicado: Subdirector General de Formación Profesional.  
 Consejería: Educación y Ciencia.  
 Centro directivo: Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación.  
 Localidad: Sevilla.

##### CONSEJERIA DE CULTURA

*ORDEN de 20 de noviembre de 1997, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y teniendo en cuenta la competencia que me atribuye el Decreto 56/94, de 1 de marzo (BOJA núm. 50), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por la Orden de esta Consejería de Cultura de fecha 13 de septiembre de 1996, al funcionario que figura en el Anexo de la presente Orden.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 57 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo (en Granada, Málaga, Sevilla) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de

27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería de Cultura, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de noviembre de 1997.- La Consejera, P.D. (Orden 14.3.95), La Viceconsejera, Claudia Zafra Mengual.

#### A N E X O

DNI: 27.939.837.  
Primer apellido: Rodríguez.  
Segundo apellido: Curquejo.  
Nombre: Ubaldo.  
Cód. Pto. Trabajo: 407305.  
Puesto trabajo adjudicado: Secretario General.  
Cons./Org. Autón.: Cultura.  
Centro direct.: Del. Prov.  
Centro dest.: Del. Prov.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad:

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 10 de noviembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puestos de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería de Medio Ambiente, en virtud de la competencia en materia de personal que tiene atribuida por Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80, de 12 de julio), anuncia la provisión de puestos de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados, para el desempeño del mismo, en el Anexo que se acompaña, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera.

1. Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de la Consejería de Medio Ambiente se presentarán en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, Avda. de Eritaña, núm. 1, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que solicita, acompañando «Curriculum vitae» en el que hará constar el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos

otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 10 de noviembre de 1997.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

#### A N E X O

### CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

Código: 790100.  
Denominac. puesto: Director-Conservador.  
Centro de trabajo: P.N. Sierra Cardeña-Montoro.  
Centro directivo: D.P. Córdoba.  
Número de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Grupo: A.  
Cuerpo: P-A20.  
Area funcional: Gestión Medio Natural.  
Area relacional: Medio Ambiente.  
Nivel: 24.  
C. Específico: XXXX-1.365.  
Experiencia: 2.  
Requisitos R.P.T.:  
Méritos especif.:

Código: 791200.  
Denominac. puesto: Director-Conservador.  
Centro de trabajo: P.N. Sierra de Andújar.  
Centro directivo: D.P. Jaén.  
Número de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Grupo: A.  
Cuerpo: P-A20.  
Area funcional: Gestión Medio Natural.  
Area relacional: Medio Ambiente.  
Nivel: 24.  
C. Específico: XXXX-1.365.  
Experiencia: 2.  
Requisitos R.P.T.:  
Méritos especif.:

*RESOLUCION de 10 de noviembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la adjudicación de un puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y teniendo en cuenta las competencias que me están atribuidas legalmente, se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 1 de julio de 1997 (BOJA núm. 90, de 5 de agosto de 1997), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, Granada o Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de noviembre de 1997.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

#### A N E X O

##### CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 29.760.422.  
Primer apellido: Fernández.  
Segundo apellido: Lineros.  
Nombre: Francisco José.  
CPT: 793942.  
Denominación puesto de trabajo: Jefe de Informática.  
Consejería/O. Autónomo: Medio Ambiente.  
Centro directivo: D. G. Planificación.  
Centro destino: D. G. Planificación.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla

*RESOLUCION de 10 de noviembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la adjudicación de un puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y teniendo en cuenta las competencias que me están atribuidas legalmente, se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 15 de julio de 1997 (BOJA núm. 92, de 9 de agosto de 1997), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, Granada o Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de noviembre de 1997.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

#### A N E X O

##### CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 25.980.682.  
Primer apellido: García.  
Segundo apellido: Liébana.  
Nombre: Rafael.  
CPT: 520700.  
Denominación puesto de trabajo: Sv. Administración General.  
Consejería/O. Autónomo: Medio Ambiente.  
Centro directivo: Delegación Provincial.  
Centro destino: Delegación Provincial.  
Provincia: Jaén.  
Localidad: Jaén.

*RESOLUCION de 10 de noviembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se acuerda declarar desierto el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y teniendo en cuenta las competencias que me están atribuidas legalmente, se acuerda declarar desierto el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 4 de noviembre de 1996 (BOJA núm. 135, de 23 de noviembre de 1996).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, Granada o Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de noviembre de 1997.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

#### A N E X O

##### CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

DNI: -  
Primer apellido: -  
Segundo apellido: -  
Nombre: -  
CPT: 516023.  
Denominación puesto de trabajo: Sv. Estructuras.  
Consejería/O. Autónomo: Medio Ambiente.  
Centro directivo: Delegación Provincial.  
Centro destino: Delegación Provincial.  
Provincia: Málaga.  
Localidad: Málaga.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 17 de noviembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto: Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 6.3.97 (BOJA 6.5.97), que figuran como Anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 17 de noviembre de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.

Area de conocimiento: Biología Animal.

Plaza número: 1/395.

### 1. Comisión titular.

Presidente: Manuel de la Higuera González, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Secretario: Felipe Pascual Torres, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

- Valentín Sans Coma, Catedrático de Universidad. Universidad de Málaga.

- Jesús Matallanas García, Catedrático de Universidad. Universidad Autónoma de Barcelona.

- Pascual Moreno Suárez, Catedrático de Universidad. Universidad de Barcelona.

### 2. Comisión suplente.

Presidente: Mónica Fuente del Rey, Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Luis Gallego Castejón, Catedrático de Universidad. Universidad de las Islas Baleares.

Vocales:

- Joaquín Gosalbez Noguera, Catedrático de Universidad. Universidad de Barcelona.

- María Nuria Anadón Alvarez, Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo.

- M. Pilar García Royo, Catedrático de Universidad. Universidad de Barcelona.

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*DECRETO 265/1997, de 11 de noviembre, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente al Instituto Andaluz de la Mujer.*

#### P R E A M B U L O

La modificación de la relación de puestos de trabajo que es objeto de este Decreto tiene como finalidad hacer efectivas las alteraciones producidas en el funcionamiento y organización del Instituto Andaluz de la Mujer en virtud del Decreto 120/1997, de 22 de abril, por el que se modifica el Reglamento del Instituto Andaluz de la Mujer, aprobado por el Decreto 1/1989, de 10 de enero.

Como consecuencia del creciente volumen de actividad y las nuevas funciones previstas en dicho Reglamento, la relación de puestos de trabajo aprobada en el Decreto 52/1989, de 7 de marzo, y modificada por el Decreto 101/1996, de 12 de marzo, resulta insuficiente. Debido a lo cual, y teniendo en cuenta lo previsto en el Decreto 120/1997, de 22 de abril, se plantea una modificación de la relación de puestos en el presente Decreto con objeto de satisfacer varios objetivos. El primero consiste en completar la red periférica de centros de prestación directa de servicios en el ámbito de la mujer, antes existente sólo en Málaga y en Sevilla; con la aprobación de este Decreto lo estarán en todas las provincias andaluzas. El segundo

supone llevar a cabo la adaptación menos costosa de los Servicios Centrales del Instituto a fin de atender la mayor carga de trabajo y adecuar la distribución de recursos al sistema centralizado de gestión administrativa general previsto para dicho organismo. Y por último, el ajuste del perfil de algunos puestos del Instituto, debido a las exigencias especiales que conlleva la relación de programas sobre igualdad de oportunidades, intervención social y jurídica y participación en el ámbito competencial de la mujer.

De conformidad con la disposición anterior y de acuerdo con lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación y determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General y Comisión del Convenio del V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública Andaluza, y en el artículo 10 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, de elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta de la Consejería de Gobernación y Justicia, con informe de la Consejería de Economía y Hacienda y previa

deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de noviembre de 1997,

### DISPONGO

Artículo único. Modificación de la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía correspondiente al Instituto Andaluz de la Mujer.

Se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo del Instituto Andaluz de la Mujer en los términos que figuran como Anexo del presente Decreto.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto, de acuerdo con el procedimiento establecido.

Disposición transitoria única. Adscripción jurídica de determinados puestos de trabajo.

Los puestos de Administrativo y Auxiliar Administrativo de los Centros de la Mujer, cuya adscripción es a personal funcionario, pasarán, en su caso, por Orden de la Consejera de Gobernación y Justicia, a adscripción laboral «a extinguir», en virtud de la integración y adscripción de personal que actualmente ejerce las funciones propias de estos puestos en los centros de procedencia.

Disposición final. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de noviembre de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación y Justicia

A N E X O

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	M O D O	I T E M O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS
					ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.C.	C.I.	C.ESPECÍFICO	EDP		
			ACCESO	ADM./GRUPO	CUERPO			C.C.	REI/EP	FISM		

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER

CENTRO DE DESTINO: CENTRO DE LA MUJER

ALMERIA

AÑADIDOS :

791430	TITULADO SUPERIOR	1	L PC .S	I				01	XX	180			ALMERIA
791432	TITULADO SUPERIOR	1	L PC .S	I				01	XX	180			ALMERIA
791434	TITULADO GRADO MEDIO	4	L PC .S	II				01	XX	180			ALMERIA
791436	ASESOR TECNICO-INFORMACION	1	L PC .S	II				01	XX	180			ALMERIA
791438	INTERPRETE-INFORMADORA	1	L PC .S	III				02	XX	187			ALMERIA
791440	ADMINISTRATIVO	1	F PC .SO	C	P-C1	ADMON.PUBLICA		14	X	286			ALMERIA
791442	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F PC .SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA		12	X	286			ALMERIA
791444	ORDENANZA	1	L PC .S	V				01		0			ALMERIA
791446	TELEFONISTA	1	L PC .S	V				02		0			ALMERIA

CENTRO DE DESTINO: CENTRO DE LA MUJER

CADIZ

AÑADIDOS :

791450	TITULADO SUPERIOR	1	L PC .S	I				01	XX	180			CADIZ
791452	TITULADO SUPERIOR	1	L PC .S	I				01	XX	180			CADIZ
791454	TITULADO GRADO MEDIO	4	L PC .S	II				01	XX	180			CADIZ
791456	ASESOR TECNICO-INFORMACION	1	L PC .S	II				01	XX	180			CADIZ
791458	INTERPRETE-INFORMADORA	1	L PC .S	III				02	XX	187			CADIZ
791460	ADMINISTRATIVO	1	F PC .SO	C	P-C1	ADMON.PUBLICA		14	X	286			CADIZ
791462	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F PC .SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA		12	X	286			CADIZ
791464	ORDENANZA	1	L PC .S	V				01		0			CADIZ
791466	TELEFONISTA	1	L PC .S	V				02		0			CADIZ

CENTRO DE DESTINO: CENTRO DE LA MUJER

CORDOBA

AÑADIDOS :

791470	TITULADO SUPERIOR	1	L PC .S	I				01	XX	180			CORDOBA
791472	TITULADO SUPERIOR	1	L PC .S	I				01	XX	180			CORDOBA
791474	TITULADO GRADO MEDIO	4	L PC .S	II				01	XX	180			CORDOBA
791476	ASESOR TECNICO-INFORMACION	1	L PC .S	II				01	XX	180			CORDOBA
791478	INTERPRETE-INFORMADORA	1	L PC .S	III				02	XX	187			CORDOBA
791480	ADMINISTRATIVO	1	F PC .SO	C	P-C1	ADMON.PUBLICA		14	X	286			CORDOBA
791482	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F PC .SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA		12	X	286			CORDOBA
791484	ORDENANZA	1	L PC .S	V				01		0			CORDOBA
791486	TELEFONISTA	1	L PC .S	V				02		0			CORDOBA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

C O D I G O	DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS			
		N U M I D	MODO ACCESO/ADM	TIPO	GRUPO	CUBRO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.ESPECÍFICO		TITULACIÓN	FORMACIÓN	
								C.C.				IF/EP

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER

GRANADA

CENTRO "ANALTEA"

CENTRO DE DESTINO:

MODIFICADOS

703063	DIRECTOR/A	1	L	SHL	1	11		00	XX	770	2			GRANADA
703063	DIRECTOR/A	1	L	SHL	1	11		00	XX	770	2			GRANADA
703066	EDUCADOR/A	2	L	PC,S	11			01			0			GRANADA
703066	EDUCADOR/A	2	L	PC,S	11			01			0			GRANADA

CENTRO DE LA MUJER

CENTRO DE DESTINO:

AÑADIDOS

791480	TITULADO SUPERIOR	1	L	PC,S	1			01	XX	180				GRANADA
791482	TITULADO SUPERIOR	1	L	PC,S	1			01	XX	180				GRANADA
791484	TITULADO GRADO MEDIO	4	L	PC,S	11			01	XX	180				GRANADA
791486	ASESOR TECNICO-INFORMACION	1	L	PC,S	11			02	XX	180				GRANADA
791488	INTERPRETE-INFORMADOR/A	1	L	PC,S	111			02	XX	187				GRANADA
792000	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,S	C			14	X	286				GRANADA
792002	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D			12	X	286				GRANADA
792004	ORDENANZA	1	L	PC,S	V			01			0			GRANADA
792006	TELEFONISTA	1	L	PC,S	V			02			0			GRANADA

CENTRO DE LA MUJER

CENTRO DE DESTINO:

AÑADIDOS

792010	TITULADO SUPERIOR	1	L	PC,S	1			01	XX	180				HUELVA
792012	TITULADO SUPERIOR	1	L	PC,S	1			01	XX	180				HUELVA
792014	TITULADO GRADO MEDIO	4	L	PC,S	11			01	XX	180				HUELVA
792016	ASESOR TECNICO-INFORMACION	1	L	PC,S	11			01	XX	180				HUELVA
792018	INTERPRETE-INFORMADOR/A	1	L	PC,S	111			02	XX	187				HUELVA
792020	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C			14	X	286				HUELVA
792022	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D			12	X	286				HUELVA
792024	ORDENANZA	1	L	PC,S	V			01			0			HUELVA
792026	TELEFONISTA	1	L	PC,S	V			02			0			HUELVA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	M O D O	T I P O	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS
					GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFPD PISM		

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER

CENTRO DE DESTINO: CENTRO DE LA MUJER

JAEEN

AÑADIDOS :

792030	TITULADO SUPERIOR.....	1	L PC \$	I				01	XX	180				JAEEN	
792032	TITULADO SUPERIOR.....	1	L PC \$	I				01	XX	180				JAEEN	
792034	TITULADO GRADO MEDIO.....	4	L PC \$	II				01	XX	180				JAEEN	
792036	ASESOR TECNICO-INFORMACION.....	1	L PC \$	II				01	XX	180				JAEEN	
792038	INTERPRETE-INFORMADOR/A.....	1	L PC \$	III				02	XX	187				JAEEN	
792040	ADMINISTRATIVO.....	1	F PC \$0	C		P-C1	ADMIN.PUBLICA	14	X	286				JAEEN	
792042	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F PC \$0	D		P-D1	ADMIN.PUBLICA	12	X	286				JAEEN	
792044	ORDEMANZA.....	1	L PC \$	V				01		0				JAEEN	
792046	TELEFONISTA.....	1	L PC \$	V				02		0				JAEEN	

CENTRO DE DESTINO: DIRECCION MALAGA

MALAGA

AÑADIDOS :

764414	CBTE. COORDINACION.....	1	F PLD	A		P-A2	ASUNTOS SOCIALES	28	XXXX	1.821	3			MALAGA	
MODIFICACIONES															
764402	ASESOR TECNICO-ACTIVIDADES.....	1	F PC	A - B		P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX	1.137	2			MALAGA	
764402	ASESOR TECNICO-PROGR. FORM. DE GEBERO.....	1	F PC	A - B		P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX	1.137	2			MALAGA	
764403	ASESOR TECNICO-FORMACION.....	1	F PC	AX	A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX	1.137	2			MALAGA	
764403	ASESOR TECNICO-FORMACION.....	1	F PC	A - B		P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX	1.137	2			MALAGA	CONC. INGLÉS/FRANCS
764406	ASESOR TECNICO-FOMENTO EMPLEO.....	1	F PC	AK	A - B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX	1.137	2			MALAGA	
764406	ASESOR TECNICO-FOMENTO EMPLEO MUJERES.....	1	F PC	A - B		P-A11	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX	1.137	2			MALAGA	CONC. INGLÉS/FRANCS
764408	ASESOR TECNICO-RELACIONES LABORALES.....	1	F PC	A		P-A11	LEGISLAC.-REG.JURID.	24	XXXX	1.241	2			MALAGA	
764408	ASESOR TECNICO-RELACIONES LABORALES.....	1	F PC	A		P-A11	LEGISLAC.-REG.JURID.	24	XXXX	1.241	2			MALAGA	
764412	ASESOR TECNICO-ASOCIACIONES.....	1	F PC	A - B		P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX	1.137	2			MALAGA	
764412	ASESOR TECNICO-ASOCIACIONES MUJERES.....	1	F PC	A - B		P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX	1.137	2			MALAGA	
764416	ASESOR TECNICO-CENTROS DE LA MUJER.....	1	F PC	A - B		P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX	1.137	2			MALAGA	
764416	ASESOR TECNICO-CENTROS INFORMACION MUJER.....	1	F PC	A - B		P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX	1.137	2			MALAGA	
764598	CBTE. COORDINACION Y EMPLEO.....	1	F PLD	A		P-A11	ADMIN.PUBLICA	28	XXXX	1.881	2			MALAGA	

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	A C C E S O	M O D O	T I P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
						GRUPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	C.D.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN	
						ÁREA RELACIONAL	C.C.	R.F.I.D.F.	P.F.S.M.	S.P.	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER

CENTRO DE DESTINO: DIRECCION MALAGA

MALAGA

MODIFICADOS  
764898 OTE. FORMACION Y EMPLEO MUJERES..... 1 F PLD A P-A11 ADMON.PUBLICA 26 XXXX-1.881 3 PLAN.IGUAL.OPORT. MALAGA

CENTRO DE DESTINO: CENTRO DE LA MUJER

MALAGA

AÑADIDOS :

704008 TITULADO SUPERIOR..... 1 L PC \$ I LDO. DERECHO MALAGA  
 704011 TITULADO SUPERIOR..... 1 L PC \$ I LDO. PSICOLOGIA MALAGA  
 704017 ASESOR TECNICO/INFORMACION..... 1 L PC \$ II PROG.ATENC.MUJER MALAGA  
 704018 ADMINISTRATIVO/A..... 1 F PC \$O C P-C1 ADMON.PUBLICA PROG.ATENC.MUJER MALAGA  
 704022 TELEFONISTA..... 1 L PC \$ V O2 - - - - - 0 MALAGA

MODIFICADOS

704010 INTERPRETE-INFORMADOR/A..... 1 L PC \$ III O2 XX--- 187 MALAGA  
 704010 INTERPRETE-INFORMADOR/A..... 1 L PC \$ III O2 XX--- 187 ATENCION DETA. MUJER MALAGA  
 704015 TITULADO/A GRADO MEDIO..... 4 L PC \$ II O1 XX--- 180 DPL. GRADUADO SOCIAL MALAGA  
 704018 TITULADO/A GRADO MEDIO..... 4 L PC \$ II O1 XX--- 180 O.T.SOCIAL,PROF. EGB MALAGA  
 DPL. GRADUADO SOCIAL  
 D.T. SOCIAL,PROF. EGB.

SUPRIMIDOS

704005 ASESOR/A TECNICO/A..... 1 F PC A P-A11 ADMON.PUBLICA 22 XX--- 508 1 LDO. DERECHO MALAGA  
 LEGISLAC.-REG. JURID.

CENTRO DE DESTINO: DIRECCION SEVILLA

SEVILLA

AÑADIDOS :

764186 SV. PERSONAL ADMON. GRAL. Y CONTRATACION..... 1 F PLD A P-A11 RECURSOS HUMANOS SEVILLA  
 CONTR. ADVA. Y REG. PATR.  
 764213 SV. GESTION ECON. Y PRESUP..... 1 F PLD A - B P-A12 PRESUP. Y DEST. ECON. SEVILLA  
 764214 SC. MOBILITACION..... 1 F PC B - C P-B12 PRESUP. Y DEST. ECON. SEVILLA  
 ADMON. PUBLICA  
 HACIENDA PUBLICA  
 764223 NG. GESTION ECONOMICA CENTROS..... 1 F PC C - D P-C1 ADMON. PUBLICA SEVILLA  
 764224 SC. GESTION ECONOMICA..... 1 F PC B - C P-B12 PRESUP. Y DEST. ECON. SEVILLA  
 HACIENDA PUBLICA  
 ADMON. PUBLICA



CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
							ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.D.	C. ESPECÍFICO	EXP	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER

CENTRO DE DESTINO: DIRECCION SEVILLA SEVILLA

SUPRIMIDOS

764215	SC. GESTION ECONOMICA	1	F	PC	A	B	P-A12	PRESP. Y GEST. EDN. HACIENDA PUBLICA	24	XXXX-1.215	2		SEVILLA
764255	ASESOR TECNICO-LEGISLACION MUJER	1	F	PC	A		P-A11	LEGISLAC.-REG. JURID. ADMON. PUBLICA	24	XXXX-1.224	2	LDO. DERECHO	SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: CENTRO DE LA MUJER SEVILLA

AÑADIDOS :

796306	TITULADO SUPERIOR	1	L	PC	S		I		01	XX---	160	LDO. DERECHO	SEVILLA
796308	TITULADO SUPERIOR	1	L	PC	S		I		01	XX---	160	LDO. PSICOLOGIA	SEVILLA
796318	TITULADO GRADO MEDIO	4	L	PC	S		II		01	XX---	160	DPL. GRADUADO SOCIAL D.T. SOCIAL; PROF. EGB.	SEVILLA
796326	INTERPRETE-INFORMADOR/A	3	L	PC	S		III		02	XX---	187	PROG. ATENC. MUJER	SEVILLA
796328	ADMINISTRATIVO	1	F	PC	S0		C	P-C1	14	X---	266		SEVILLA
796330	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	S0		D	P-D1	12	X---	286		SEVILLA
796335	ORDENANZA	2	L	PC	S		V		01	-----	0		SEVILLA
796337	TELEFONISTA	1	L	PC	S		V		02	-----	0		SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: CENTRO ASESOR SEVILLA

SUPRIMIDOS

796301	DIRECTOR/A	1	L	SNL			I -II		00	XX---	770		SEVILLA
796306	ASESOR/A TECNICO/A	1	F	PC			A	P-A11	22	XXXX-1.052	1	LDO. DERECHO	SEVILLA
796310	ASESOR/A TECNICO/A	1	F	PC			AX	P-A2	22	XXXX-1.052	1	LDO. PSICOLOGIA	SEVILLA
796318	TITULADO GRADO MEDIO	6	L	PC	S		II		01	XX---	160	DPL. GRADUADO SOCIAL O T. SOCIAL; PROF. EGB.	SEVILLA
796326	INTERPRETE-INFORMADOR/A	3	L	PC	S		III		02	XX---	187		SEVILLA
796330	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	S0		D	P-D1	12	K-----	286		ATENCIÓN DCTA. MUJER
796335	ORDENANZA	2	L	PC	S		V		01	-----	0		SEVILLA

*RESOLUCION de 5 de noviembre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante venta directa de una parcela de terreno propiedad del Ayuntamiento de Alcalá del Río (Sevilla).*

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Alcalá del Río se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1, 80 y 120.1.6.º del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; arts. 109.1, 112.1, 113, 114 y 118 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio; Ley 7/1985, de 2 de abril, y demás preceptos de general aplicación.

El art. 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre, confiere a esta Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de Régimen Local.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de competencias a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Gobernación, en su art. 3.º, atribuye a esta Delegación la competencia para prestar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes patrimoniales, siempre que la cuantía de los mismos no supere el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto de la Corporación.

Por Resolución de 19 de diciembre de 1995 de esta Delegación del Gobierno se prestó conformidad a la enajenación mediante subasta pública de la parcela antes descrita, junto con otras dos formadas por segregación de la misma finca matriz. En base a ello, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 24.6.1996, acordó la adjudicación definitiva de dos de las parcelas, las denominadas S-2 y S-3, no llegando a adjudicarse la denominada S-4 por renuncia y consecuentemente por falta de licitadores, por lo que de acuerdo con el art. 120.1.6.º del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, podrá acordarse en este caso la enajenación directa de la mencionada parcela.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcalá del Río en sesión celebrada el 16 de junio de 1997, en la que, con sujeción a las mismas condiciones y precio establecido en el pliego de condiciones económico-administrativas, aprobado por el Pleno con fecha 30 de noviembre de 1995, que rigió la subasta pública para la enajenación de tres parcelas de terreno de propiedad municipal, se acuerda la enajenación directa del siguiente bien municipal:

S-4. Parcela de terreno de propiedad municipal de 1.207 m<sup>2</sup> de superficie, de forma trapezoidal, con un ancho de 34 metros lineales y un fondo medio de 35,50 metros lineales, situada al Noroeste del núcleo de Esquivel, del término municipal de Alcalá del Río, que linda al Norte, con calle de nueva formación; al Sur, con más de la parcela que se segrega (S-3); Este, con calle de nueva formación de la parcela de la que se segrega, y al Oeste, con calle de nueva formación de 10 metros entre fachadas.

La valoración económica de la parcela es de dos millones cuatrocientas catorce mil pesetas (2.414.000 ptas.).

La firma matriz de la que se segrega la mencionada parcela está inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, al tomo 1.190, libro 72, folio 112, finca 3.998, inscripción primera.

Por cuanto antecede, y al amparo de la legislación invocada:

#### HE RESUELTO

1. Prestar conformidad a la enajenación, mediante venta directa, de la parcela antes descrita.

2. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Alcalá del Río.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de noviembre de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

*RESOLUCION de 19 de noviembre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se conceden subvenciones a Corporaciones Locales conforme a la Orden que se cita.*

La Orden de 20 de marzo de 1997, de la Consejería de Gobernación y Justicia, regula la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la Mejora de la Infraestructura Local durante el presente ejercicio, preferentemente las relativas a:

- Equipamiento y obras de primer establecimiento, reparación y conservación de Casas Consistoriales y dependencias municipales.
- Adquisición de bienes inventariables.

Por los Ayuntamientos que se relacionan se han formulado las correspondientes peticiones para la concesión de esta clase de subvenciones.

Vistos los expedientes por esta Delegación del Gobierno y teniendo en cuenta las atribuciones que me están conferidas por la propia Orden de 20 de marzo de 1997, en su artículo 8.4, ha resuelto conceder las que a continuación se relacionan, con especificación de las Corporaciones Locales, finalidades e importes concedidos.

Ayuntamiento: Gergal.

Finalidad: Reparación y equipamiento Archivo Municipal.

Importe: 1.000.000 ptas.

Ayuntamiento: Huécija.

Finalidad: Adquisición de Bienes Inventariables.

Importe: 1.000.000 ptas.

Ayuntamiento: Huércal-Overa.

Finalidad: Reordenación del edificio del Ayuntamiento.

Importe: 1.000.000 ptas.

Ayuntamiento: Lúcar.

Finalidad: Mejora infraestructura y equipamiento municipal.

Importe: 2.000.000 ptas.

Ayuntamiento: Senés.

Finalidad: Ampliación de nuevas dependencias.

Importe: 2.300.000 ptas.

Ayuntamiento: Sorbas.

Finalidad: Mejora y equipamiento Ayuntamiento y Tercera Edad.

Importe: 2.500.000 ptas.